

28/02/2024

Corte de Apelaciones confirma condena con penas que suman más de 95 años de cárcel contra cinco imputados por secuestro calificado.

La Corte de Apelaciones confirmó la condena a más de 95 años de cárcel obtenida por la Fiscalía Centro Norte en contra de cinco acusados por el delito de secuestro extorsivo, ilícito que cometieron el 2 de mayo de 2020 en la comuna de Recoleta.

La resolución la obtuvo el abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica Matías Sainz, quien logró la confirmación en el tribunal de alzada capitalino de la resolución obtenida por el fiscal Ricardo Vergara en el Juicio Oral, al rechazarse un recurso de nulidad presentado por las defensas.

La investigación se realizó con la Bipe de la Policía de Investigaciones.

La investigación se realizó con la Bipe de la Policía de Investigaciones.

Secuestro extorsivo

De acuerdo con la investigación los hechos ocurrieron cuando la víctima se encontraba en la vía pública, siendo interceptada por dos automóviles. De estos descendieron unos sujetos que lo subieron a uno de los vehículos, trasladándolo hasta una casa de cautiverio, ubicada en la comuna de Lo Espejo.

De acuerdo con la investigación, los imputados Marco Escobar, Jesús Guzman, Diego Molina, Roberto Carvallo y Alexis Orellana, entre otros, lo mantuvieron retenido en contra de su voluntad, custodiándolo en todo momento, lo amenazaron de muerte, intimidaron y golpearon en diversas partes del cuerpo con elementos contundentes, sometiéndolo a torturas y tratos degradantes generándole un daño grave a la víctima.

Además, dichas agresiones fueron grabadas y enviadas en video a la pareja de la víctima para extorsionarla y exigir la entrega de la suma de \$5.000.000 para su liberación.

La víctima fue liberada el 03 de Mayo de 2020, alrededor de las 17:30 horas.

Luego de diversas diligencias de investigación, con fecha 13 de octubre de ese año se ingresó a los domicilios de los imputados, incautándose numerosa evidencia que permitió establecer su participación en el delito.

El tribunal condenó a cada uno de los imputados a la pena de 18 años de presidio, como autores del delito de secuestro calificado, consumado. Además, se condenó al imputado Alexis Orellana a 5 años y un día de cárcel por tráfico ilícito de estupefacientes y a Diego Molina a otros 300 días de presidio menor como autor del delito consumado de portar elementos conocidamente destinados a cometer el delito de robo.

